



OFICIO N° 66347
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2024

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de activar la Mesa de Trabajo previamente comprometida con la Cámara de Turismo de Última Esperanza con el objeto de analizar el cumplimiento técnico de la Resolución 1081 exenta que rige en las actividades de excursiones turísticas en Puerto Natales y Torres del Paine.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B43667B9548293C



Diputado Carlos Bianchi Chelech

Valparaíso, 16 de abril de 2024

Señora
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Karol Aída Cariola Oliva
Presente

Solicito a Ud. oficial **a la Dirección Regional del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena**, con el objeto de informar sobre lo siguiente:

La Cámara de Turismo de Última Esperanza ha informado a nuestra oficina parlamentaria la siguiente situación respecto a la fiscalización de la Dirección del Trabajo de Puerto Natales realizada a 20 vehículos de excursiones en Torres del Paine el pasado 23 de marzo de 2024 y en la cual fueron multadas en UTM en relación al cumplimiento de la nueva ley de las 40 horas semanales.

Cabe señalar que las empresas prestadoras de servicios turísticos que operan con vehículos menores (mini van) para realizar excursiones turísticas fueron notificados de acuerdo con la resolución 1081 exenta del año 2005 que establece: “un sistema único de control de asistencia, de las horas de trabajo de la determinación de las remuneraciones para los trabajadores que laboran a bordo de los vehículos destinados al transporte interurbano de pasajeros y de servicios interurbanos de transportes de pasajeros. El dispositivo que señala esta resolución exenta requiere para su funcionamiento poder contar con señal de internet en ruta durante todo el recorrido. En Magallanes no hay señal de internet en las rutas, en especial en zonas rurales como lo es específicamente el lugar en donde se realizó la fiscalización enmarcada en la ley de las 40 horas semanales, este lugar se denomina Portería Laguna Amarga entrada al Parque Nacional Torres del Paine.

Se les ha señalado que ningún vehículo de servicios de excursiones turísticas posee este dispositivo en la Región de Magallanes, los operadores del sistema automatizado sugeridos por la dirección del Trabajo no han sido actualizados.

El Decreto Supremo N° 80 de 2004 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros por el cual se regula las actividades de excursiones turísticas en vehículos menores no se refiere a sistema automatizado de registro de asistencia. Sólo se refiere al tacógrafo que todos los vehículos de turismo de la zona poseen.





Diputado Carlos Bianchi Chelech

Como Diputado, en mi rol de fiscalizador y representante de los trabajadores magallánicos y en consideración a lo anteriormente expuesto, es que solicito **a la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes activar la Mesa de Trabajo previamente comprometida con la Cámara de Turismo de Última Esperanza; con el objeto de analizar el cumplimiento técnico de la Resolución 1081 Exenta que rige en las actividades de excursiones turísticas en Puerto Natales y Torres del Paine.**

CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y Antártica Chilena

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

